

PARANA, 05 de Febrero de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 28251 caratulado "Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir cargos de Fiscales Auxiliares en los departamentos judiciales de Concepción del Uruguay, Colón y Villaguay" que se llevara a cabo en la Jurisdicción de Concepción del Uruguay, y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose efectuado y finalizado la tercer etapa del presente Concurso, la cual consistió en la realización de entrevistas personales a los postulantes que superaron los sesenta (60) puntos en las dos etapas anteriores -conforme al Orden de mérito provisorio obrante a fs. 582/583-, a saber Juan Francisco Malvasio, Juan Sebastian Blanc; María Gabriela Seró, Juan Pablo Mariano Gile; Nadia Paola Benedetti, y Leandro Anibal Ardoy.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

I).- APROBAR el Concurso, y **ESTABLECER** el Orden de Mérito y Puntaje definitivo de los concursantes para el cargo de FISCAL AUXILIAR en la Jurisdicción Concepción del Uruguay de UF , a saber:

1.-MALVASIO, Juan Francisco

Antecedentes: 10,85

Contenido: 64,00

Entrevista: 8

Puntaje Total: 82,85

2.-BLANC, Juan Sebastián

Antecedentes: 8,85

Contenido: 62,00

Entrevista: 8

Puntaje total: 78,85

3.- SERO, María gabriela

Antecedentes: 6,10

Contenido: 64,00

Entrevista: 8

Puntaje Total: 78,10

4.-GILE, Juan Pablo Mariano

Antecedentes: 5,55

Contenido: 62,00

Entrevista: 7

Puntaje Total: 74,55

5.-BENEDETTI, Nadia Paola

Antecedentes: 4,35

Contenido: 62,00

Entrevista: 7

Puntaje Total: 73,35

6.-ARDOY, Leandro Anibal

Antecedentes: 5,95

Contenido: 58,00

Entrevista: 8

Puntaje Total: 71,95

II).- a). DESIGNAR al Dr. **JUAN FRANCISCO MALVASIO**, actual Fiscal Interino, como **FISCAL AUXILIAR**

Procuración General
de la Provincia de Entre Ríos

TITULAR de la Localidad de Colón, a partir de la toma de juramento.-

b).- DISPONER LA CONTINUIDAD del Dr. **JUAN FRANCISCO MALVASIO**, como **FISCAL INTERINO** de la Localidad de Colón, a partir de la toma de juramento y hasta la cobertura del cargo por los mecanismos constitucionales vigentes o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

c).- DISPONER LA CONTINUIDAD del Dr. **JUAN CARLOS BENITEZ** como **Fiscal Auxiliar Suplente** de la Localidad de Colón, a partir de la toma de Juramento y hasta tanto su titular el Dr. MALVASIO retorne a su cargo o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

III).- a). DESIGNAR al Dr. **JUAN SEBASTIAN BLANC**, actual Fiscal Suplente, como **FISCAL AUXILIAR TITULAR** de la Localidad de Colón, a partir de la toma de juramento.-

b).- DISPONER LA CONTINUIDAD del Dr. **JUAN SEBASTIAN BLANC**, como **FISCAL SUPLENTE** de la Localidad de Colón, a partir de la toma de juramento y hasta el retorno de su titular la Dra. Roude, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

c).- DISPONER LA CONTINUIDAD de la Dra. **ANA MARIA PRESAS** como **Fiscal Auxiliar Suplente** de la Localidad de Colón, a partir de la toma de Juramento y hasta tanto su titular el Dr. BLANC retorne a su cargo o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

VI).- DESIGNAR a la Dra. **MARIA GABRIELA SERO**, actual Fiscal Auxiliar Interina, como **FISCAL AUXILIAR TITULAR** de la Localidad de Concepción del Uruguay, a partir de la toma de

juramento.-

V).- DESIGNAR a la Dra. **JUAN PABLO MARIANO GILE**, actual Fiscal Auxiliar Interino, como **FISCAL AUXILIAR TITULAR** de la Localidad de Concepción del Uruguay, a partir de la toma de juramento.-

VI).- a). DESIGNAR a la Dra. **NADIA PAOLA BENEDETTI**, actual Fiscal Suplente, como **FISCAL AUXILIAR TITULAR** de la Localidad de Villaguay, a partir de la toma de juramento.-

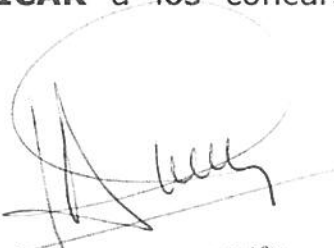
VII).- DESIGNAR al Dr. **LEANDRO ANIBAL ARDOY**, actual Fiscal Auxiliar Interino, como **FISCAL AUXILIAR TITULAR** de la Localidad de Diamante, a partir de la toma de juramento.-

VIII) ENCOMENDAR al Sr. Fiscal de Cámara Coordinador de la Jurisdicción Concepción del Uruguay, Dr. Diego R. Young, practique la Toma de Juramento de los Funcionarios de la Jurisdicción Concepción del Uruguay.-

IX) ENCOMENDAR al Sr. Fiscal de la Localidad de Diamante, Dr. Gilberto Daniel Robledo, practique la Toma de Juramento del Dr. Leandro Anibal Ardoy.-

X) COMUNICAR lo resuelto al Excmo. S.T.J., librándose oficio, para su conocimiento, a efectos que se efectúen los trámites de rigor.-

XI) NOTIFICAR a los concursantes, protocolizar y archivar.-


JORGE AMILCAR LUCIANO GARCÍA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

En fecha 7-2-14 se libraron ⁴oficios n° 25 / 35. CONSTE -

OSCAR ADRIAN JOSÉ
TABIO